

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1359/98-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 14 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 629/98-S.3.^a, interpuesto por don José Morillo Macías ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Morillo Macías recurso contencioso-administrativo núm. 629/98-S.3.^a contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 26.1.98 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, recaída en el expediente SE-SAN/RTP/057/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 629/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 15 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1249/98-S.2.^a, interpuesto por don Antonio Rodríguez Villegas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Rodríguez Villegas recurso contencioso-administrativo núm. 1249/98-S.2.^a contra la Resolución de fecha 3.3.98, del Viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se estimaba parcialmente el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 21.1.97, recaída en el expediente sancionador núm.

F-320/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1249/98-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 15 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1619/98-S.3.^a, interpuesto por don Juan Antonio Mariscal Mateos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Antonio Mariscal Mateos recurso contencioso-administrativo núm. 1619/98-S.3.^a contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 14.4.98 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 6.5.97, recaída en el expediente C-235/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1619/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 15 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la intervención en Zonas con Necesidad de Transformación Social.

Mediante la Orden de 13 de mayo de 1998 se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería

de Asuntos Sociales, por la que se regulan las condiciones de intervención en Zonas con Necesidad de Transformación Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la Orden citada, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

A N E X O

1. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de las parcelas Molino Nuevo, al amparo de la Orden de 13 de mayo de 1998, por la que se regulan las condiciones de intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Fecha de firma: 15 de diciembre de 1998.

Importe	Aplicación presupuestaria
31.245.471 ptas.	0.1.21.00.01.00.469.01.22H.7
3.500.000 ptas.	0.1.21.00.01.00.766.01.22H.7
29.754.529 ptas.	0.1.21.00.18.00.460.01.22H.3

2. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción para el desarrollo de proyectos de actuación en las zonas de Junquillos, Atunara, San Bernardo y Conchal, al amparo de la Orden de 13 de mayo de 1998, por la que se regulan las condiciones de intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Fecha de firma: 15 de diciembre de 1998.

Importe	Aplicación presupuestaria
15.000.000 de ptas.	0.1.21.00.01.00.469.01.22H.7

3. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de El Ejido para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de Pampanico, al amparo de la Orden de 13 de mayo de 1998, por la que se regulan las condiciones de intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Fecha de firma: 15 de diciembre de 1998.

Importe	Aplicación presupuestaria
6.500.000 ptas.	0.1.21.00.01.00.469.01.22H.7

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de ayudas concedidas para la atención de emigrantes e inmigrantes.

Mediante Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998) se efectúa convocatoria de Ayudas Públicas de la Consejería de Asuntos Sociales en materia de Atención a Inmigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden antes mencionada.

Núm. expediente: 6/98.

Beneficiario: Asociación Cultural de Inmigrantes Independientes de Sevilla.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Objeto: Ampliación al Programa «Atención Global a Mujeres y Niños Inmigrantes».

Núm. expediente: 12/98.

Beneficiario: Federación Andaluza de Mujeres Progresistas.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Objeto: Ampliación al Programa «Atención Social a Inmigrantes. Trabajos con familias reagrupadas».

Núm. expediente: 18/98.

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Importe: 1.500.000 ptas.

Objeto: Ampliación al Programa «Papeles para Todos».

Núm. expediente: 7/98.

Beneficiario: Comisiones Obreras Andalucía.

Importe: 33.500.000 ptas.

Objeto: Asistencia a Emigrantes Andaluces Temporeros e Inmigrantes Residentes.

Núm. expediente: 20/98.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Importe: 33.500.000 ptas.

Objeto: Asistencia a Emigrantes Andaluces Temporeros e Inmigrantes Residentes.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Fundación por el Progreso de Andalucía para el desarrollo de la campaña Ayuda a Emigrantes Andaluces de Edad Avanzada en Países Latinoamericanos.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida a la Fundación por el Progreso de Andalucía, que asciende a la cantidad de siete millones de pesetas (7.000.000 de ptas.), a efectos de financiar la Campaña «Ayuda a Emigrantes Andaluces de Edad Avanzada en Países Latinoamericanos» (expediente 1998/280827).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la ayuda concedida al Ayuntamiento de Alcalá la Real para la realización del programa Etnosur Andalucía.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998), se efectúa la convocatoria